



SIR

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 462 - 2021-GRL-GR

Belén, 30 de diciembre del 2021

**Visto;** Con carta N° 005-2021-SMRB, de fecha 29 de diciembre del 2021, mediante el cual la Sra. Sheyla Magdalena Rubiños Bartens, encargada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, presentó su Renuncia de manera voluntaria e irrevocable a la Encargatura del cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, el cual mediante proveído N° 7691, de fecha 29 de diciembre del 2021, se dispone acción correspondiente, se acepta renuncia a partir del 30 de diciembre del 2021, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";



Que, Con carta N° 005-2021-SMRB, de fecha 29 de diciembre del 2021, mediante el cual la Sra. Sheyla Magdalena Rubiños Bartens, encargada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, presentó su Renuncia de manera voluntaria e irrevocable a la Encargatura del cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, el cual mediante proveído N° 7691, de fecha 29 de diciembre del 2021, se dispone acción correspondiente, se acepta renuncia a partir del 30 de diciembre del 2021, y;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2019-GRL-GR, de fecha 29 de octubre del 2021, **SE RESUELVE: Artículo 1°.- ENCARGAR**, a partir del 29 de octubre del 2021, a la **Mg. Sheyla Magdalena RUBIÑOS BARTENS**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, exhortándole eficiencia en las labores encomendadas;



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre de 2017, modificada mediante Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo del 2018;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 30 de diciembre del 2021 de la **Mg. Sheyla Magdalena RUBIÑOS BARTENS** a la Encargatura del cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**Artículo 2°.- DAR TERMINO** al 30 de diciembre del 2021, la Encargatura de la **Mg. Sheyla Magdalena RUBIÑOS BARTENS**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



ORIT



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 462- 2021-GRL-GR

Belén, 30 de diciembre del 2021

**Artículo 3°.- DEJAR**, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

**Artículo 4°.- Notificar**, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

*[Signature]*  
Lic. Elisban Ochoa Sosa  
Governador Regional

